

[DOCUMENTO EDITADO PARA SU ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID]

El vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Félix Zamora Abanades, en el marco de delegación de competencias para el desarrollo e implementación de las políticas de innovación y transferencia de esta Universidad, según resolución de 2 de julio de 2021, de la Rectora de la UAM, D^a Amaya Mendikoetxea Pelayo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diferentes órganos de la Universidad (BOCM Núm. 161 de 8 de julio de 2021),

RESUELVE

Convocar los Concursos UAM de Creación 2023-2024

Que se articulan conforme a las siguientes bases:

1. BASES COMUNES

1.1. Participantes

Podrá participar cualquier persona que tenga una vinculación jurídica existente con la universidad (PDI, PDIF, PTGAS, estudiante de títulos oficiales o propios, AlumniUAM+, AlumniUAM+Plus y Amigo de la UAM), pudiendo presentar un máximo de una obra por modalidad.

No podrán participar las personas que actúan de jurado en la modalidad que evalúan, ni el personal de la Oficina de Actividades Culturales que gestiona estos Concursos.

1.2. Trabajos

Los trabajos presentados a concurso deberán ser originales e inéditos, es decir, no habrán sido publicados, ni estarán pendientes de publicación --con el mismo u otro título--, ni difundidos en otros medios de expresión y comunicación, ya sea en formato impreso o digital; los trabajos no habrán sido galardonados con anterioridad, ni habrán sido enviados a otros concursos de los que estén pendientes de resolución del fallo del jurado.

Toda obra presentada deberá haber sido creada en su totalidad por el autor o autora, prohibiéndose de manera expresa el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para la realización de estos trabajos. Serán objeto de exclusión de estos Concursos los trabajos en los que se detecte fraude académico, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 10/CG de 17-02-23 por el que se aprueba la Normativa de Convivencia de la Universidad Autónoma de Madrid de desarrollo de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria (BOUAM núm. 3 de 3 de marzo de 2023).

Los trabajos estarán escritos en español. Para todas las modalidades, el tema será libre.

La extensión de los trabajos está definida en cada modalidad.

1.3. Plazos

El plazo de presentación de los trabajos será posible desde el anuncio de estos Concursos hasta el día 15 de febrero de 2024 inclusive.

1.4. Formato y entrega

La vía de entrega será por formulario online independiente para cada modalidad. Dichos enlaces están recogidos en las bases específicas. La subida del trabajo presentado a concurso deberá hacerse desde la cuenta de correo electrónico institucional de la UAM del autor o autora.

Los trabajos estarán escritos en Times New Roman, cuerpo de letra de 12 puntos y con interlineado de doble espacio. Se presentarán en PDF en un archivo nombrado con el título de la obra y deberá carecer de cualquier tipo de información personal del autor o autora.

Además del archivo con el trabajo, se cumplimentará el archivo en PDF que figura como Anexo, firmado con firma electrónica o manual y escaneada. Dicho documento será nombrado "Datos + título de la obra" y contendrá:

1. Datos personales: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte.
2. Declaración jurada del autor o autora de que cumple con todas las bases comunes y específicas de los Concursos UAM de Creación.

Serán descartados de forma automática de estos Concursos los envíos con datos y archivos incompletos o incorrectos según lo estipulado en estas bases. En caso de detectarse el incumplimiento de estas bases en alguno de sus puntos, el trabajo presentado resultará descalificado de forma automática.

No se mantendrá comunicación con las personas participantes.

1.5. Premio

Se establecen los siguientes premios por cada modalidad:

- A. Un primer premio: dotado con ochocientos euros (800 €), importe sobre el que se efectuarán las retenciones que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal vigente en España.
- B. Un segundo premio: dotado con quinientos euros (500 €), importe sobre el que se efectuarán las retenciones que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal vigente en España.

Asimismo, se establecen hasta tres accésits, sin dotación económica, para los tres mejores trabajos siguientes al primer premio y segundo premio.

La financiación de estos concursos se realizará con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 asignado a las actividades culturales, destinando a esta iniciativa hasta un máximo de 6.500 €.

El jurado podrá declarar desierto cualquier premio, así como conceder premios *ex aequo*.

La decisión del jurado será inapelable.

1.6. Publicación

Los trabajos premiados de todas las modalidades (primer premio y segundo premio, así como los accésits), podrán ser reunidos en un volumen colectivo publicado por la UAM. Previamente, dichos trabajos podrán ser editados para publicación, beneficiándose así de correcciones literarias, ortotipográficas y de estilo que serán consensuadas con las autoras o autores.

La publicación podrá ser presentada al año siguiente, en el marco de los actos organizados para conmemorar el “Día Internacional del Libro”, que tendrán lugar en torno al 23 de abril. Las personas premiadas recibirán tres ejemplares de la publicación.

1.7. Jurado

Cada modalidad será evaluada por un jurado conformado a tal fin, detallado en las bases específicas. El jurado de cada modalidad estará integrado por un máximo de cinco personas de la comunidad universitaria de la UAM, elegidas desde el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura, y entre las que podrán estar también las premiadas en la edición anterior de la modalidad en evaluación. Los trabajos presentados podrán ser previamente evaluados por una persona o comité de lectura de personas expertas para la preselección de aquellos originales que, por su calidad, merezcan especial consideración, y estos serán los que valorará el jurado.

Los criterios de valoración de los trabajos serán:

- a) El cumplimiento de las bases comunes y específicas de estos concursos
- b) La creatividad y originalidad
- c) La calidad artístico-literaria según la modalidad en evaluación
- d) El buen uso del idioma y la capacidad comunicativa

El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia en relación con el premio, ajustándose en todo caso a estas bases.

1.8. Resolución y notificación

Los Concursos UAM de Creación finalizarán mediante resolución del Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura. Esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se publicará en la web de la Oficina de Actividades Culturales con la relación de los trabajos premiados y de las personas beneficiarias, en cada modalidad y tipo de premio.

La entrega de premios podrá celebrarse públicamente durante los actos organizados para conmemorar el “Día Internacional del Libro”, que tendrán lugar en torno al 23 de abril de 2024.

Contra dicha resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación de la misma en la página web de la oficina de Actividades Culturales o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de dicha resolución, o en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

2. BASES ESPECÍFICAS

2.1. Concurso de Cuento. Edición XXXIII

La extensión total del cuento estará comprendida entre las 800 y las 4.000 palabras.

La entrega se realizará a través del formulario [[Formulario Cuento](#)], siguiendo lo estipulado en la cláusula 1.4. de las bases comunes.

El jurado de la modalidad de Cuento estará conformado por:

- 1) Beatriz Sisto Rojo, Facultad de Filosofía y Letras
- 2) Iván Martín Cerezo, Facultad de Filosofía y Letras
- 3) Rodrigo Bravo Díaz, segundo premio edición anterior

2.2. Concurso de Poesía. Edición XXIV

Se podrá presentar un poema o poemario con una extensión total de entre 40 y 100 versos.

La entrega se realizará a través del formulario [[Formulario Poesía](#)], siguiendo lo estipulado en la cláusula 1.4. de las bases comunes.

El jurado de la modalidad de Poesía estará conformado por:

- 1) Carlos Sabín Lestayo, primer premio edición anterior
- 2) Javier Pérez-Castilla Álvarez, Facultad de Formación de Profesorado y Educación
- 3) Josefina Perles Hernández, Servicio Interdepartamental de Investigación (SIDI)

2.3. Concurso de Teatro Breve. Edición X

La extensión total del trabajo estará comprendida entre 2.000 y 6.000 palabras. La entrega se realizará a través del formulario [[Formulario Teatro Breve](#)], siguiendo lo estipulado en la cláusula 1.4. de las bases comunes.

El jurado de la modalidad de Teatro Breve estará conformado por:

- 1) Ana Julia Carattino, primer premio edición anterior
- 2) Jorge Tomás García, Facultad de Filosofía y Letras
- 3) Luis Calero Rodríguez, Facultad de Filosofía y Letras

2.4. Concurso de Microrrelato. Edición VII

La extensión de los microrrelatos no superará las 200 palabras.

La entrega se realizará a través del formulario [[Formulario Microrrelato](#)], siguiendo lo estipulado en la cláusula 1.4. de las bases comunes.

El jurado de la modalidad de Microrrelato estará conformado por:

- 1) Carmen Hidalgo Giralt, Facultad de Filosofía y Letras
- 2) Javiera Pilar Pizarro Hillmer, primer premio edición anterior
- 3) Rosa María Navarro Romero, Facultad de Filosofía y Letras

2.5. Concurso de Humor Gráfico. Edición VII

La obra presentada tendrá un máximo de tres viñetas.

La entrega se realizará a través del formulario [Formulario Humor Gráfico], siguiendo lo estipulado en la cláusula 1.4. de las bases comunes.

El jurado de la modalidad de Humor Gráfico estará conformado por:

- 1) Eugenia Criado Clemente, Servicio de Idiomas
- 2) Luis Fernández Colorado, Facultad de Filosofía y Letras
- 3) Susana Gala Pellicer, Facultad de Formación de Profesorado y Educación

3. ACEPTACIÓN DE BASES Y CESIÓN DE DERECHOS

La participación en los Concursos UAM de Creación, en cualquiera de sus modalidades, implica la total aceptación de las bases y la cesión, por parte del autor o autora, en exclusiva y con carácter gratuito a favor de la UAM, de todos los derechos de explotación de la obra, que comprenden los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, en cualquiera de las modalidades de explotación existentes y conocidas al día de la fecha, de forma incondicionada, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público y con extensión a todos los países del mundo.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en los Concursos UAM de Creación, en cualquiera de sus modalidades, implica la total aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal según se indica a continuación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad con el consentimiento de los participantes para el desarrollo de estos

concursos, su evaluación, fallo público o publicación. En todo caso, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa vigente, dirigiendo su petición a la siguiente dirección de correo electrónico actividades.culturales@uam.es. Podrá dirigirse también a la dirección de correo electrónico delegada.protecciondedatos@uam.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid en la página web [Política de Privacidad de la UAM](#).

Firmado en Madrid a fecha de firma electrónica,

Fdo.: Don Félix Zamora Abanades

Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura